

135

123

Ley que aumenta de RD\$ 25.00 a RD\$ 100.00
la pensión del Cte. a favor de la Sra. Virginia Pou.-

S-4-67



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la Señorita Virginia Pou ejerció por más de 30 años el Magisterio en la comunidad de Sabana de la Mar, brindando así la fuente inagotable del saber a toda una generación que hoy es útil a la Patria en las diversas actividades de la vida diaria.

CONSIDERANDO: Que la Señorita Virginia Pou llegó en la flor de su juventud a la villa de Sabana de la Mar y entregó por completo su vida a la enseñanza y que hoy se encuentra en el más precario estado económico.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad la Señorita Virginia Pou no tiene quien vele por ella y, en consecuencia, está padeciendo en carne propia todas las necesidades a que la impulsa una exiguua pensión de \$25.00 mensuales otorgada años ha por el Gobierno Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Señorita Virginia Pou es merecedora del agradecimiento y recompensa de toda la ciudadanía, por sus grandes dotes morales y su abnegación en beneficio de la juventud dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO: Se aumenta la pensión de que actualmente disfruta la Señorita Virginia Pou de \$25.00 a \$100.00 mensuales.

PARRAFO: Los fondos provenientes para satisfacer dicha pensión quedan a cargo del FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES DEL ESTADO.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONVENCIONES: Las de la República Dominicana por ejercer el poder
más de 30 años el legislador en la comunidad de la República Dominicana
debe ser la persona que haya ejercido el poder a todos los niveles que hoy
en día se ejercen en las diversas actividades de la vida diaria.

CONVENCIONES: Las de la República Dominicana por ejercer el poder
más de 30 años el legislador en la comunidad de la República Dominicana
debe ser la persona que haya ejercido el poder a todos los niveles que hoy
en día se ejercen en las diversas actividades de la vida diaria.

CONVENCIONES: Las de la República Dominicana por ejercer el poder
más de 30 años el legislador en la comunidad de la República Dominicana
debe ser la persona que haya ejercido el poder a todos los niveles que hoy
en día se ejercen en las diversas actividades de la vida diaria.

REGISTRADA AL No. 134
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineales.
Santo Domingo, D. R., de..... 19.....
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que aumenta la pensión de la Se- PAG. 2
ñorita Virginia Fou de \$25.00 a \$100.00 mensua-
les.

Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia, y 104 de la Restauración.

(FDOS)

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

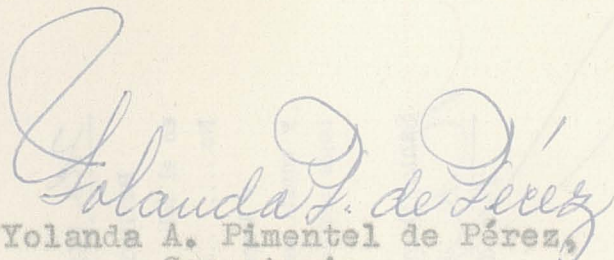
Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

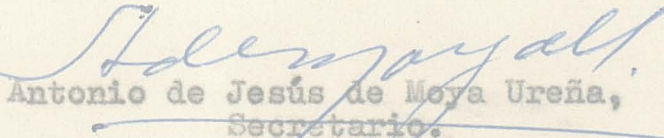
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 104 de la Restauración.



Rodolfo Valdéz Santana,
Presidente.



Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.



Antonio de Jesús de Moya Ureña,
Secretario.

Núm.- 393

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de abril de 1967

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley por medio del cual se aumenta la pensión de que actualmente disfruta la señorita Virginia Pou de RD\$25.00 a RD\$100.00 mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.

ao/

Núm.- 394

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

5 de abril de 1967

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.142 de fecha 28 de marzo del año en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se aumenta la pensión de que actualmente disfruta la señorita Virginia Pou de RD\$25.00 a RD\$100.00 mensuales.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.

ao.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Núm:

12135

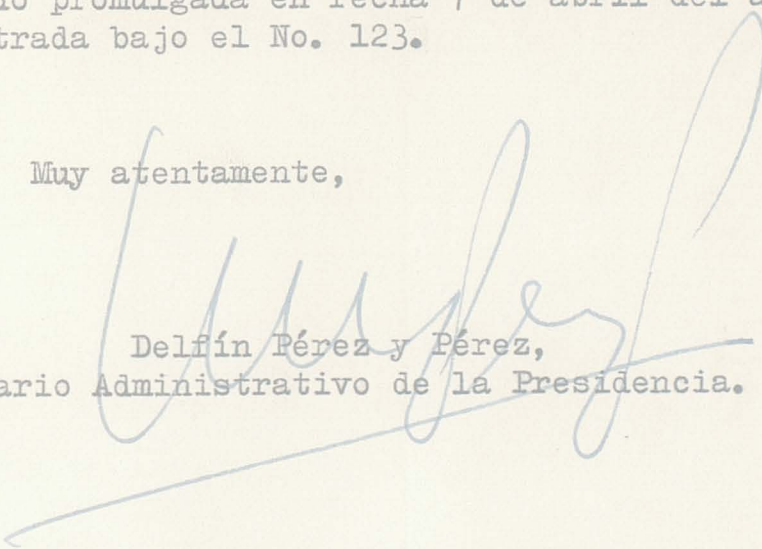
- 8 ABR. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 393, de fecha 5 de abril en curso, cúmpleme informarle que la Ley en virtud de la cual se aumenta de RD\$25.00 a RD\$100.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita Virginia Pou, ha sido promulgada en fecha 7 de abril del año en curso, y registrada bajo el No. 123.

Muy atentamente,


Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DPP
ma/ecc.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
28 de marzo de 1967.

00142

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Me complace remitir a usted, para los fines constitucionales de lugar, el proyecto de ley por medio del cual se aumenta la pensión de que actualmente disfruta la señorita Virginia Fou de RD\$25.00 a RD\$100.00 mensuales.

Le saluda muy atentamente,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de marzo de 1967.

00142

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Me complace remitir a usted, para los fines constitucionales de lugar, el proyecto de ley por medio del cual se aumenta la pensión de que actualmente disfruta la señorita Virginia Pou de RD\$25.00 a RD\$100.00 mensuales.

Le saluda muy atentamente,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Handwritten notes:
aportar 4/4/67
Lic. Valdez
2da 5/4/67



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la Señorita Virginia Pou ejerció por más de 30 años el Magisterio en la comunidad de Sabana de la Mar, brindando así la fuente inagotable del saber a toda una generación que hoy es útil a la Patria en las diversas actividades de la vida diaria.

CONSIDERANDO: que la Señorita Virginia Pou llegó en la flor de su juventud a la villa de Sabana de la Mar y entregó por completo su vida a la enseñanza y que hoy se encuentra en el más precario estado económico.

CONSIDERANDO: que en la actualidad la Señorita Virginia Pou no tiene quien vele por ella y, en consecuencia, está padeciendo en carne propia todas las necesidades a que la impulsa una exigua pensión de \$25.00 mensuales otorgada años ha por el Gobierno Nacional.

CONSIDERANDO: que la Señorita Virginia Pou es merecedora del agradecimiento y recompensa de toda la ciudadanía, por sus grandes dotes morales y su abnegación en beneficio de la juventud dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO: Se aumenta la pensión de que actualmente disfruta la Señorita Virginia Pou de \$25.00 a \$100.00 mensuales.

PARRAFO: Los fondos provenientes para satisfacer dicha pensión quedan a cargo del FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES DEL ESTADO.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo-
sigue-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA




14 LEGISLATURA DE 1924-1927
REGISTRADA con el Número 90 del Libro Letra D de
en el folio 90 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de dos
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacio interlineales.
Ortega R. D. 25 de Mayo de 1927
Ayuntamiento de Secretarías
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

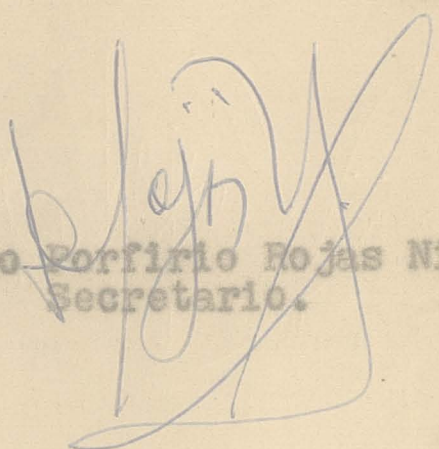
ASUNTO:

Proyecto de Ley que aumenta la pensión de la Señorita Virginia Pou de \$25.00 a \$100.00 mensuales. PAG. 2


go de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia, y 104 de la Restauración.



Patricio G. Badía Lara
Presidente.



Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario.



Caridad R. de Sobrino
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL



19 LEGISLATURA DEL 1967
REGISTRADA con el Número 129
en el folio 90 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 28 de Mayo de 1967
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados